Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

REF: AUTORIZA DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO FISCAL PPU N° BX BF - 24, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PARA EL MES DE MAYO DE 2019

RES. EXENTA N° 31/XII REGIÓN

PTA. ARENAS, 23 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley No. 799 de 1974, que fija normas que regulan el uso y circulación de vehículos estatales;
2. Ley 21.125 que establece la Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2019;
3. La Ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género;
4. Resolución Nro. 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República,
5. Resolución TR Nº 019 del 30 de octubre de 2017, que delega facultades en los Directores Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y
6. Resolución Exenta N°0883 de 4 de junio de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

RESUELVO:

AUTORIZASE, el desplazamiento del vehículo fiscal de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Magallanes y Antártica Chilena, patente BX BF 24, desde el día 01 hasta el día 31, ambos del mes de Mayo de 2019.

Los funcionarios con Póliza autorizada para la conducción del vehículo son: Raúl Pérez Araya, Rut: 13.772.221-4 y don Manuel Segura Fernández, RUT 8.278.782-8, todos con desempeño en la ciudad de Punta Arenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MATILDE TRIBIÑOS NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Distribución:
1. Gobernación Provincial
2. Oficina Partes Dirección Regional
3. Asesor Jurídico

MTN/SRP/FMP

Abogado Regional
Servicio Nacional de la Mujer
y la Equidad de Género
Magallanes y Antártica Chilena
CONTROL LEGAL